

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

035-2019/SBN

San Isidro, 22 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 033-2019/SBN de fecha 21 de mayo de 2019, se encargó las funciones de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora civil Yessenia Angélica Ortiz Merel, del 22 de mayo al 12 de junio de 2019, en adición a sus funciones.

Que, en la Resolución N° 033-2019/SBN se consignó erróneamente el nombre de la servidora civil encargada de las funciones de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que los errores material o aritmético pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del precitado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, resulta necesario rectificar la Resolución N° 033-2019/SBN, consignándose correctamente el nombre de la encargada de las funciones de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con los visados de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución N° 033-2019/SBN en el extremo del nombre correcto de la servidora civil encargada de las funciones de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

DICE:

Yessenia Angélica Ortiz Merel

DEBE DECIR:

Angélica Yessenia Ortiz Merel



Artículo 2.- Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 033-2019/SBN.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la profesional señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese





ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES